





Comprometidos
con tu
Bienestar



MISIÓN. Promover el derecho universal y constitucional de las personas a la seguridad social, para su protección en todas las etapas de la vida; ejerciendo su orientación y defensoría, como instancia del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

VISIÓN. La población dominicana conoce sus derechos y deberes en materia de seguridad social y se siente respaldada por una institución que le informa, orienta y defiende, para que el SDSS se consolide como pilar de la protección social.

Editorial

En octubre del 2015, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) tomó varias medidas para subsanar distorsiones en los servicios y las prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo, las cuales fueron rechazadas por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) resistiéndose a acatar la resolución 375-02 y sometiendo un recurso de apelación en los tribunales.

Las medidas tomadas con la resolución 375-02 consistieron en: elevar de 3 mil a 8 mil pesos el monto para medicamentos ambulatorios, eliminar la gradualidad a los recién nacidos de 150 mil a 1 millón para atención en alto costo por evento por año, derecho a 1 millón de pesos por cada enfermedad de alto costo ocurrida el mismo año e introdujo la integralidad como “todo lo medicamento necesario para tratamiento y recuperación del paciente en cirugías (Grupo 7) y enfermedades de alto costo (grupo 9) del Plan de Servicios de Salud.

La importancia de esta resolución la ha convertido en una de las más trascendentales y controversiales medidas del Sistema, porque miles de afiliados con el transcurrir del Seguro Familiar de Salud, se presentaban a las oficinas de la DIDA a solicitar cartas de cobertura o no cobertura, para pedir ayuda en los planes sociales del Gobierno debido a que estaban desprotegidas porque el SDSS opera con el Plan de Servicios de Salud (PDSS) acordado con los prestadores de servicios de salud, para iniciar el Régimen Contributivo.

La DIDA en su función de defensora de los derechos de los afiliados constató que muchas de las coberturas requeridas como ayudas en los programas sociales, estaban en la resolución 375-02 y además, bajo el concepto de la integralidad definido claramente en la resolución, por lo que tramitó cada caso a las instancias correspondientes para en consenso con las ARS, se otorgaran las coberturas fijadas por la disposición.

Ocho ARS reticentes a la disposición, remitieron un acto de alguacil a la DIDA intimándola a discontinuar informar a los afiliados del SFS el derecho a recibir las referidas coberturas, argumentando que la institución mal interpretaba el concepto de Integralidad de la seguridad social, entre otros alegatos.

Ante el acto de alguacil, la DIDA se vio obligada a hacer de público conocimiento cuál era la situación y a rebatir con argumentos legales y la alusión de los casos de afiliados perjudicados con la negación de las coberturas, lo que bastó para desmentir a las ARS que, además, recibieron el rechazo y las críticas de la población manifestando su descontento.

En medio del impasse, la razón se impuso y las ARS se mostraron dispuestas a cumplir las disposiciones de la resolución 375-02 y a realizar los esfuerzos para mantener la armonía y la buena marcha del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En esta edición, DIDA la Revista, presenta de este hecho, los antecedentes, el aspecto legal, los hechos y las manifestaciones de respaldo de las asociaciones sindicales, ONGs, personalidades y organismos legislativos, externaron a la DIDA con la finalidad de que continúe siendo la instancia que defiende a los afiliados del SDSS.

Número extraordinario
Octubre 2017

DIDA La Revista Extraordinaria
Órgano de difusión de la
Dirección de Información y
Defensa de los Afiliados al IDSS.

DIRECTORA
Nélsida Marmolejos
nmarmolejos@dida.gov.do

ASESORA DE COMUNICACIONES
Nexcy de León
ndeleon@dida.gov.do

ENCARGADA DEPTO.
DE COMUNICACIONES
Julissa Magallanes
magallanes@dida.gov.do

COORDINADOR DE LA REVISTA
EXTRAORDINARIA
José Gómez Cerda
jgomez@dida.gov.do

ANALISTA DE COMUNICACIONES
Carlos Tomás Fernández
cfernandez@dida.gov.do

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Taller letragrafica-cole, SRL
librosletragrafica@gmail.com
809.482.4700

CONTENIDO

Editorial3

Antecedentes [6]

Antecedentes7

Acto de Alguacil 10

Los Hechos [12]

ARS Amenazan e Intiman la DIDA
por acto alguacil a no defender los afiliados 13

Publicaciones en periódicos digitales 16

Impacto en la opinión pública..... 17

Artículos y opiniones [18]

Una pretensión descabellada..... 19

Exhortan fortalecer rol de la DIDA21

Esas ARS.....22

Se roban el derecho de vivir.....24

Regateos en seguridad social26

Procuran callar defensores de la Seguridad Social y
bloquear su ampliación.....27

La salud es un derecho, no un negocio.....30

Respaldos institucionales [32]

CASC considera improcedente acto
de alguacil contra DIDA.....33

Colegio Médico apoya posición de la DIDA
de informar a los afiliados a la seguridad social35

Advierten defender afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social.....37

Pacientes respaldan a la DIDA en conflicto con ADARS.....39

DIDA recibe respaldo de ONGs de salud40

Entidad latinoamericana de adultos mayores respalda a la DIDA tras intimación de la ADARS41

DIDA recibe respaldo en su lucha por mayores coberturas de los seguros médicos.....43

Diputados defienden acción de la DIDA y dicen citarán a ADARS.....44

Comisión Seguridad Social dice intimación es una “acción de presión” ...44

Ministra dice que ARS deben acatar resolución45

Repercusiones [46]

Repercusiones46

Llaman a pacientes con enfermedades de alto costo demandar ARS que les nieguen coberturas.....47

Pacientes han muerto por denegación de servicios.....49

SISALRIL ordena a las ARS aplicar resoluciones DIDA51

Conclusiones52



COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.

La Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), dependencia técnica del Consejo de la Seguridad Social, con autonomía operativa, responsable de promover, orientar y defender a los afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

MISIÓN. Promover el derecho universal y constitucional de las personas a la seguridad social, para su protección en todas las etapas de la vida; ejerciendo su orientación y defensoría, como instancia del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

VISIÓN. La población dominicana conoce sus derechos y deberes en materia de seguridad social y se siente respaldada por una institución que la informa, la orienta y la defiende; para que el SDSS se consolide como un pilar de la protección social.

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Se ha contribuido al desarrollo de una cultura de derecho que promueve el establecimiento de un piso de protección social progresivo para la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social

DIDA
COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.

Antecedentes

Antecedentes

SANTO DOMINGO.- En diciembre del año 2006 el gobierno y los principales actores del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) suscribieron un acuerdo transitorio para iniciar el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo, con un Plan de Servicios de Salud (PDSS) cuyo catálogo de prestaciones y servicios es inferior al Plan Básico de Salud (PBS) previsto en la Ley 87-01 y aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) con la resolución 51-06 del 30 de octubre del 2002.

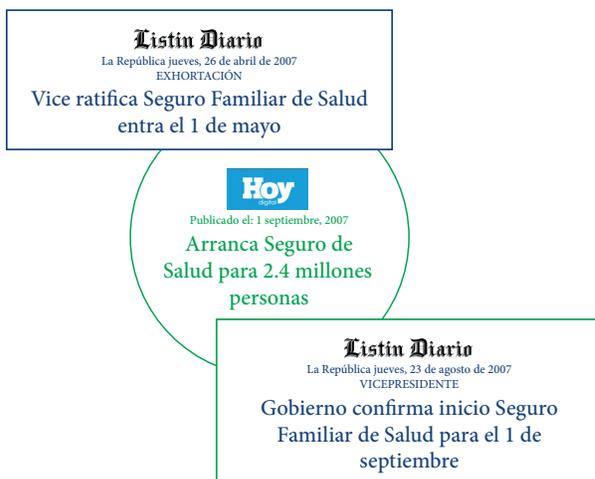
Las razones para suscribir el acuerdo se basaban en garantizar el equilibrio financiero del Sistema y preveía aumentar las prestaciones y servicios conforme se fuese consolidando, hasta ofrecer todo el contenido del PBS.

Lo cierto es que este proceso no se ha desarrollado a la par con las demandas que diariamente hacen los afiliados que acuden a las oficinas de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados de la Seguridad Social (DIDA), buscando respuestas y soluciones a sus crecientes necesidades de salud.

Esas insatisfacciones han llevado al CNSS a incorporar nuevas prestaciones y servicios, lo que en menor o mayor medida, han originado controversias y conflictos a la hora de las Administradoras de Riesgos de Salud o ARS deber aplicarlas.

Un ejemplo de esta situación es la Resolución 375-02 aprobada por el CNSS en octubre del 2015 que estableció: “A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, los afiliados tendrán, por cada una de las atenciones de alto costo y máximo nivel de complejidad (grupo 9 del catálogo de prestaciones del PDSS), una atención integral con un tope de cobertura de hasta RD1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS CON 00/100) por evento por año, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Resolución No. 178-2010 de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, con excepción de los menores de un año”.

La resolución precisa además que: “La atención integral se refiere a todo lo médicamente necesario para el tratamiento y recuperación del paciente: procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación,





Afiliados al sistema de Seguridad Social

medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos”.

Finalmente señala: “La atención integral aplicará a los servicios del grupo 9 (Alto Costo y Máximo Nivel de Complejidad) y grupo 7(Cirugías) del Catálogo de Prestaciones del PDSS”.

Desde su emisión la resolución fue una fuente de controversias y conflictos dado que las ARS se resistieron a acatarla.

Directora de la DIDA pide a ARS cumplir disposiciones sobre enfermedades de alto costo

La titular de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Nelsida Marmolejos, exhortó a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), cumplir las disposiciones contenidas en la resolución 375-02 y ratificada por la 395-01, que le dan un carácter integral a los servicios de las enfermedades de alto costo y de máximo nivel.

Marmolejos, hizo el señalamiento al dictar la conferencia “Seguridad Social: retos y desafíos”, efectuada la mañana de este sábado en el Auditorium “Dr. Antonio Méndez” de la UASD-Barahona, con la presencia del director Príamo Antonio Rivas Batista; el gobernador Pedro Peña Rubio; Luis Pérez González, director de los Servicios Regionales de Salud; Gilberto Suero, director regional de SENASA; el diputado Miguel Florián, así como representantes de la universidad UCATEBA.

Afirmó que esos actores del sistema de la SS están en la obligación de cumplir con lo que acuerda y que tienen que ver con las enfermedades de alto costo, así como del máximo nivel de complejidad y el grupo siete: cirugías, catálogos de prestaciones del plan de servicio de salud, entre otras medidas del Consejo Nacional de la Seguridad Social que tienen como propósito ampliar las prestaciones del Seguro Familiar de Salud.

Publicada en el Listín Diario el 4 de septiembre de 2016, Barahona

Las quejas de los afiliados se hicieron cada vez más frecuentes debiendo la DIDA, en función del rol que la ley le otorga, reclamar a las ARS y a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), el cumplimiento de la Resolución 375-02 tal y como lo dispuso el CNSS.

Al analizar las indicaciones de los afiliados que solicitaban cartas de no cobertura para solicitar medicamentos y procedimientos en los programas sociales del gobierno, la DIDA se percató de que la mayoría estaba incluido en la resolución, situación que hizo de conocimiento de las instancias correspondientes.

Es así como se produce la decisión de las ARS de la Asociación de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS), de intimar a la DIDA para que se abstuviera de seguir informando y orientando a los afiliados de sus derechos claramente establecidos en la Resolución 375-02 del CNSS.

Reaccionando al acto conminatorio que ha calificado de absurdo, la DIDA se vio precisada a hacer pública la situación confrontada con las ARS y el motivo de la controversia suscitada.

Nélsida Marmolejos advierte de posibles sanciones a ARS nieguen cobertura a afiliados



La directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Nélsida Marmolejos, advirtió hoy de posibles san-

ciones a las Administradoras de Riesgos (ARS) que nieguen a sus afiliados servicios contemplados en la cobertura.

A la vez, llamó a los afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo a denunciar a las ARS y a las prestadoras de servicios de salud que incumplen con la atención integral dispuesta mediante resolución 375-02 del 29 de octubre de 2015 por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

Dicha resolución se refiere a los servicios de los grupos 9 y 7 del Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) por los que los afiliados reciben por cada una de las atenciones de alto costo y máximo nivel de complejidad, una atención integral, es decir, todo lo medicamente necesario para el tratamiento y recuperación del paciente incluyendo procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos.

Los afiliados tienen derecho a denunciar y quejarse cuando no les conceden los servicios y deben denunciarlo, nosotros tenemos un acuerdo con el Colegio Dominicano de Abogados, que está dispuesto a ejercer la defensa gratuita de afiliados que se les incumplen sus derechos y podemos referirlos para que los asistan en su reclamación luego de ser agotadas las gestiones ante" el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), explicó en rueda de prensa.

El 19 de julio de 2016 la directora de la DIDA exhortó en Barahona a las ARS a cumplir la resolución.

Acto de Alguacil

Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), afiliadas a la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS), en un acto de intimación a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social/DIDA, el pasado 12 de julio 2017, reclamó que la instancia encargada de defender a los afiliados a la seguridad social dominicana, renunciara al cumplimiento de su rol, que es defender los afiliados a la seguridad social, mediante un acto de alguacil.

He aquí parte del texto del ACTO DE ALGUACIL.

“Que de forma sistemática, la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS (DIDA), ha asesorado desde 2015 a afiliados al Plan Básico de Salud / Plan de Servicios de Salud (PBS/PDSS), indicándoles de forma incorrecta que, en virtud de las Resoluciones Nos. 375-02 y 395-01, emitidas por el CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CNSS), tienen derecho a coberturas no consagradas en el Catálogo de Prestaciones del PBS/PDSS debidamente aprobado por el CNSS, haciendo uso de una interpretación aislada y errónea del controvertido concepto “atención integral”, contraria a Derecho, a la Constitución Dominicana y a los principios rectores del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS).

Que por todo lo anterior, mis requirentes, las sociedades comerciales ADMINI-

NISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD UNIVERSAL, S.A. (ARS UNIVERSAL, S.A.), ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PRIMERA, S.A. (PRIMERA ARS, S.A.) ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PALIC SALUD, S.A. (ARS PALIC SALUD, S.A.), ARS SERVICIOS DE IGUALAS MÉDICAS DR. ABEL GONZÁLEZ, S.A. (ARS SIMAG, S.A.) ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD MONUMENTAL, S.A. (ARS MONUMENTAL, S.A.), y ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD DR. YUNEN, S.A. (ARS DR. YUNÉN, S.A.) y ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD CONSTITUCIÓN, S.A. (ARS CONSTITUCIÓN, S.A.), INTIMAN a la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS (DIDA) abstenerse de realizar y expresar por cualquier medio a los afiliados del PBS/PDSS interpretaciones unilaterales contrarias a Derecho sobre el cuestionado concepto “atención integral”, al tiempo de suspender la actual conducta de propiciar, aupear, motivar y patrocinar la litigiosidad, trasladando este conflicto a los tribunales de la República, para enfrentar así directamente a los afiliados con mis requirentes, hasta tanto el CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) se pronuncie sobre los recursos administrativos interpuestos desde 2015 por las requirentes, en procura de una interpretación apegada a la juridicidad y la razonabilidad de esta noción, evitan-

do así extralimitarse en las atribuciones que le confiere la Ley No. 87-01 y la usurpación de atribuciones sustantivas que tácitamente otorga la Ley al CNSS, así como la creación de confusiones y falsas expectativas de coberturas a los afiliados; ADVIRTIÉNDOLE que, de proseguir con la difusión de informaciones erróneas sobre la "atención integral", pudiera comprometer su responsabilidad y la de sus funcionarios, en los términos establecidos en la Constitución de la República y la Ley No. 107-13, sobre Derechos de las Personas en sus

relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Y para que mi requerida, la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS (DIDA), no pretenda ni alegue ignorancia, dejo en manos de la persona con quien dije haber hablado, una copia fiel exacta del presente acto que consta de once (11) fojas; estando todas las fojas debidamente selladas, firmadas y rubricadas por mí, Alguacil infrascrito que certifico.

Víctor Andrés Burgos Bruzzo
Alguacil.

El *carnet* del **Seguro Familiar de Salud (SFS)**
te garantiza asistencia en emergencia
y a **no pagar** en este caso
ni hacer depósito para internamiento
¡Llévalo siempre!

Para orientación e información llama o ven a la DIDA



¡Preséntalo!
y exige tus derechos



COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR

Orienta. Defiende. Informa.

Los Hechos

La DIDA responde a las ARS



Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA



ARS Amenazan e Intiman la DIDA por acto alguacil a no defender los afiliados

Santo Domingo. La Dirección de Información y Defensa de los Afiliados de la Seguridad Social (DIDA) informó haber recibido un acto de alguacil firmado por las ARS afiliadas a la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS), intimándola a desistir en la gestión de cumplimiento de la resolución 375-02 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) ampliando la cobertura en cirugías y tratamientos de alto costo y máximo nivel de complejidad.

Hablando en rueda de prensa, la directora Nélsida Marmolejos precisó que solo éste año el Gobierno, a través del Ministerio de Salud Pública, ha consignado la suma de 1,986 millones 693 mil 976 en el Programa de Ayuda para Enfermedades Catastróficas no cubiertas por el Seguro Familiar de Salud, dinero que, podría utilizarse para construcción y mejoramiento de infraestructura, equipamiento de hospitales, entre otras necesidades de ese sector que beneficiarían las personas más vulnerables.

Agregó que en los años 2014, 2015, 2016 las erogaciones del gobierno en el programa de Medicamentos de Alto Costo, fueron en aumento hasta quedar situada en la cifra referida anteriormente.

La funcionaria, calificó de insólito el acto enviado por las ARS toda vez que, pese a las gestiones para que se cumpla la resolución 375-02 ratificada mediante la 395-01 por el Consejo Nacional de la Seguridad (CNSS), incluyendo la integralidad en la atención de las enfermedades catastróficas en el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Sistema Dominicano de Seguridad Social, no está cumpliendo y eso es lo que ha generado la presión de los afiliados en nuestras oficinas.

Dijo que la reticencia a las citadas resoluciones ha ido en aumento ocasionando que las oficinas de la DIDA en la capital y las provincias se abarrotan diariamente de afiliados quejándose de denegaciones de servicios y solicitando Cartas de no Cobertura para pedir ayudas a prestaciones englobadas en la integralidad lo que ha llevado al Gobierno a tener que hacer cuantiosas erogaciones para resolver el problema a los enfermos.

Marmolejos manifestó que es cuestionable recibir un acto de alguacil de esa naturaleza, pues la DIDA tiene constancia de que la mayoría de esas administradoras a requerimiento, claro está, han estado autorizando las coberturas a casos relacionados con la integralidad, entre estas: Primera ARS de Humano, ARS SIMAG, ARS Monumental, ARS Yunén y ARS Constitución, solo ARS Palic y ARS Universal no están cumpliendo el mandato de la citada resolución, en el caso de la última, se ha insubordinado al no acatar las disposiciones de la SISALRIL ni la del CNSS.

La directora de la entidad defensora de los

afiliados de la seguridad social señaló que, lo grave de la situación, es que tienen casos autorizados tanto por la SISALRIL como por el Consejo, a favor de la integralidad que algunas de esas ARS desconocen vulnerando el derecho a los asegurados que, en ocasiones, han pagado con su vida el incumplimiento de las disposiciones. Las evidencias de esos casos de este tipo reposan en la institución y están disponibles para quienes los requieran.

“Estamos hablando que a diciembre del año 2016 el total de afiliados al Seguro Familiar de Salud (SFS) en el Régimen Contributivo es de 3 millones 699 mil 816 y que desde septiembre del 2007 al inicio de este seguro con un PDSS provisional hasta diciembre del 2016, la se ha erogado 230 mil, 245 millones, 736 mil 022.00 y sigue vigente el mismo PDSS del inicio del SFS, que estaba acordado por un año; Nos preguntamos, ¿Cuáles son los beneficios que han tenido los afiliados con esa cantidad de dinero?” cuestionó Marmolejos.

Aclaró que la DIDA siempre ha sostenido que la salud es un servicio que quienes tienen capacidad contributiva deben pagar su costo sin embargo no es un bien de consumo y llamó a “las ARS a reconsiderar su actitud para permitir una mejor gobernabilidad social del Sistema y el bienestar de los afiliados”.

La funcionaria dijo estar sorprendida de que entidades del Sistema en momentos en que la SISALRIL, ante el aumento de los reclamos de los afiliados, los cuales tramita la institución, llame a las ARS a una concertación y la respuesta es arremeter contra la entidad defensora de los derechos del afiliado.

Marmolejos manifestó que las ARS son

parte del SDSS incluyendo las afiliadas a la ADARS y tienen la prerrogativa de expresar sus consideraciones y hacer valer sus derechos, sin embargo, este recurso además de ser improcedente, mal fundado y carente de base legal como se aprecia, sienta el precedente de que a partir de la fecha, se judicialicen los procesos de la seguridad social.

“Somos reiterativos en afirmar que el Sistema Dominicano de Seguridad Social tiene los mecanismos suficientes que si actúan con oportunidad, pueden evitar estos procesos, nótese que ni siquiera se está tratando de un conflicto entre afiliado y ARS si no que son instancias del sistema intimando a instancias del sistema”.

Apuntó que “Una de las acusaciones de las ARS afiliadas a la ADARS es que esta entidad está incitando a los afiliados a demandar judicialmente a esas instituciones, afirmación que se contradice con lo que ha sido nuestro accionar y nuestras peticiones formales y amigables.

“Si hay una entidad contraria a la judicialización de la seguridad social es la DIDA, a tal punto que por los problemas generados por el tema de atención integral, en agosto del año 2016, solicitaron al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales propiciar un diálogo entre los actores del sistema a fin de que se mantuviera una política de concertación que evitara la cantidad de dificultades que se estaban suscitando con la disposición, porque afectaba la credibilidad del Sistema” precisó.

Sostuvo que también, posteriormente, mediante comunicación formal, pidieron la in-

tervención del Ministro de Trabajo y Presidente del Consejo, José Ramón Fadul, que convocara los actores del Sistema en busca de una solución que evitara la situación producida con el incumplimiento de la resolución 375-02.

“Este acto es un desatino jurídico cuyo contenido entra en contradicción con todos los preceptos y ordenamientos legales que regulan el Sistema al intimarnos a no defender a los afiliados afectados con el no cumplimiento de la resolución 375-02 ratificada con la 395-01 que constituyen una de las reivindicaciones más importantes del Seguro Familiar de Salud en procura de garantizar la protección integral de los afiliados” expresó Marmolejos.

Resaltó que el grupo de ARS de la ADARS entre sus argumentos, supuestamente legales, utilizan subterfugios intentando neutralizar el rol de la institución, afirmando haber interpuesto recursos de reconsideración (no de apelación), que fueron sometidos en fecha anterior a que el CNSS ratificara en todas sus partes la resolución 375-02 con la 395-01, por lo que ese argumento no tiene validez mientras que la citada resolución tiene plena vigencia. Refiriéndose a la interpretación que hace la DIDA al acto de alguacil, Marmolejos manifestó que: “Esta entidad lejos de sentirse consternada por el acto aprovecha para llamar a las ARS a que hagan más viable el fortalecimiento del Sistema y cultivemos mayor y mejor clima de convivencia entre quienes propician y administran el servicio”, concluyendo sus declaraciones.

Publicaciones en periódicos digitales

**Cobertura por enfermedades
de alto costo enfrenta a DIDA y
SENASA contra ADARS.**

Los afiliados de la seguridad social
sobre sus derechos en cobertura para
enfermedades de alto costo.

NCDN

Asociación de ARS
intima a la DIDA para
que no defienda a afiliados,
denuncia Nélsida Marmolejos.

La directora de la DIDA, Nélsida
Marmolejos, señaló que la Adars acusa a
su institución de incitar a los afiliados
a demandar judicialmente a esas
instituciones.

 acento.com.do
...Tú haces la diferencia

Marmolejos
denuncia ARS

intimidan a DIDA para
que desista en defensa
de afiliados de Seguridad
Social.

Directora de la entidad califica
el hecho de “insólito”.

 **Diario
Libre**

La DIDA y las ARS
chocan por defensa de
los afiliados.

Marmolejos reaccionó
sorpresa por actitud de
las aseguradoras privadas.

 **El Día**

Denuncia ARS la intiman
a abstenerse de defender
afiliados

Listin Diario

Hoy
digital

DIDA denuncia que ARS la
intimida para que no defienda
a los afiliados al SFS.

ADARS
intima a
la DIDA por
orientar a los
afiliados.

elCaribe

Impacto en la opinión pública

El impasse desencadenó impacto en la opinión pública y una avalancha de rechazos a las pretensiones de las ARS en la que intervinieron el Congreso de la República, la Sisalril, el Ministerio de

Salud, organizaciones sindicales, de salud, el Colegio Médico Dominicano, las sociedades médicas especializadas, entidades de personas con enfermedades catastróficas, entre otras.

Artículos y Opiniones

Una pretensión descabellada

Primicias
"La verdad siempre"

Sabido que todos los jueves en TELEDEBATE se lo reservamos a la DIDA, el departamento de Información y Defensoría de los Afiliados a la Seguridad Social, el único de su clase a nivel mundial. Pero hoy, de nuevo, la DIDA, por sobradas razones, ocupa el espacio del Tiro Rápido.

Los motivos se justifican, cuando en la mañana de este lunes, en el curso de una rueda de prensa ofrecida en su sede principal, la directora general de la DIDA, licenciada Nelsida Marmolejos, ante una nutrida presencia de los medios de comunicación, ofreció la sorprendente noticia de haber recibido nada menos que un acto de alguacil donde las ARS amenazan e intiman al organismo y su personal para que se abstenga de ofrecer información a los afiliados a la Seguridad Social sobre las atenciones de salud que les otorga el sistema.

Tan insólita pretensión se fundamenta en la versión de que la DIDA estaría estimu-



Mario Rivadulla

lando a los afiliados para llevar a los tribunales sus reclamos ante la negación de servicios por parte de las prestadoras. Específicamente se trata de servicios de integralidad, que como finalidad del sistema establece la propia ley, los cuales han sido acordados mediante resoluciones vigentes y ratificadas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social, que es el organismo rector del sistema, en uso de las legítimas atribuciones que les concede la misma. No pueden ser por consiguiente objeto de interpretación, sino de obligado cumplimiento.

No obstante que el acto de intimación se lleva a cabo a nombre de las siete prestadoras de servicios de salud, la licenciada Marmolejos aclaró que solo dos de las mismas están violando de manera reitera-

Los motivos se justifican, cuando en la mañana de este lunes, en el curso de una rueda de prensa ofrecida en su sede principal, la directora general de la DIDA, licenciada Nelsida Marmolejos, ante una nutrida presencia de los medios de comunicación, ofreció la sorprendente noticia de haber recibido nada menos que un acto de alguacil donde las ARS amenazan e intiman al organismo y su personal para que se abstenga de ofrecer información a los afiliados a la Seguridad Social sobre las atenciones de salud que les otorga el sistema.

da dichas resoluciones, por lo que es de suponer que las otras cinco, que en cambio dan cumplimiento estricto a las mismas, figuran en el acto como simple muestra de solidaridad.

La persistente negativa de estas dos aseguradoras de salud a brindar los servicios integrales establecidos mediante la ratificada resolución vigente del Consejo Nacional de la Seguridad Social, ha generado miles de quejas llevadas diariamente al seno de la DIDA por los afiliados afectados, desbordando el espacio físico de su sede, con la consiguiente sobrecarga de trabajo para su abrumado personal.

Fue consciente de esa situación, que la DIDA previsoramente impuso de esta situación al Ministro de Trabajo desde agosto del pasado año, urgiéndole a realizar rondas de diálogo con las prestadoras, varias de las cuales han tenido lugar y que ahora, de manera abrupta, culminan con este insólito acto de alguacil con la pretensión descabellada de que el organismo descon-

tinúe su labor de orientación y defensa de los afiliados frente a la negación de sus derechos, misión para el cual fue creado y que le confiere de manera expresa la Ley de Seguridad Social.

De esperar que todo no pase de ser una tormenta en un vaso de agua y que las dos prestadoras en falta se llamen a razón y entiendan que están obligadas al cumplimiento estricto de la ley y de las resoluciones que emanan del Consejo Nacional de la Seguridad Social, al cual le compete iría poniendo en práctica de manera progresiva y siempre en beneficio de los asegurados.



**COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR**

Orienta. Defiende. Informa.

Exhortan fortalecer rol de la DIDA

elCaribe



José Miguel Fernández, presidente del CDFESS.

El Centro Dominicano de Fortalecimiento y Estudio de la Seguridad Social (CDFESS), exhortó este martes al Congreso Nacional fortalecer el rol de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

El presidente del CDFESS, José Miguel Fernández, consideró que la DIDA debe ser dotada de personería jurídica, capacidad resolutive y autonomía presupuestaria, a fin de que cuente con los recursos necesarios para garantizar la protección efectiva y oportuna de los derechos de los afiliados a la seguridad social.

Deploró que sectores pretendan coartar las funciones de la DIDA, actitud que atenta contra los legítimos derechos de los afiliados.

Acciones de esta naturaleza pueden conducir a que el gobierno pondere sobreponer la protección social por encima de la ambición de lucro desmedida.

Fernández recordó que la ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social faculta a la DIDA a informar a los afiliados sobre sus derechos, recibir sus reclamaciones y quejas, tramitarlas y darle seguimiento hasta su solución final, por igual asesorarlos en sus recursos sean amigables o ante los tribunales.

El gran temor parece ser, que la DIDA cuente con capacidad resolutive y los recursos económicos suficientes para realizar estudios sobre la calidad y oportunidad de los servicios que ofrecen las entidades que se lucran de la seguridad social, y orientar a los afiliados para la toma de decisiones que le benefician.

Rememoremos a Duarte cuando dijo “Nunca me fue tan necesario como hoy el tener salud, corazón y juicio; hoy que hombres sin juicio y sin corazón conspiran contra la salud de la patria” y de los afiliados.

Esas ARS

Listin Diario

El eminente ginecólogo Plácido Montero contaba una experiencia espeluznante, de cómo las ARS están desatendiendo las necesidades de sus afiliados que requieren coberturas para enfermedades 'serias', que muchos llaman 'catastróficas' y que, por lo tanto, son 'costosas'.

Relataba este martes el médico, en el programa de radio especializado 'Conversando de salud', por la Súper 7, el caso de una paciente a la que chequeaba rutinariamente por varios años a cargo de su afiliación de seguro, incluyendo los análisis. Pero que hace poco, al notar la eventualidad de algún problema mayor le indicó una biopsia.

Al parecer, la aseguradora se percató que se pronosticaba una situación de mayor envergadura, por lo que se negó a autorizar la cobertura de ese procedimiento de biopsia, aduciendo que él, como médico que hizo la indicación, no estaba afiliado a dicha ARS.

Nélsida Marmolejos, encargada de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados de la Seguridad Social (DIDA), ya



Ruddy L. González

había denunciado que la ADARS —que es la entidad que reúne las principales empresas ARS del país— tuvo la osadía de enviarle un acto intimatorio, vía alguacil, para que se callara, que no difundiera las quejas que recibe de la gente por la falta de atención de las Administradoras de Riesgos de la Salud.

Más aún, Chanel Rosa, director del Servicio Nacional de Salud, SENASA, que es la principal administradora de riesgos de salud de la nación, se queja de que debido a la cobertura limitada y electiva que están autorizando las ARS privadas, gran cantidad de gente está emigrando a los hospi-

tales públicos en busca de la salud que no les 'cubre' dichas prestadoras.

Otro eminente médico investigador de renombre internacional, Jesús Feris Iglesias, al ratificar la situación explicada por la experiencia del doctor Montero, remitía la responsabilidad de corregir esas distorsiones a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, (Sisalril), pero su director, Pedro Luis Castellanos, se ha limitado a decir que 'desconoce' lo que está ocurriendo.

Mientras hoy el Gobierno invierte millonarias sumas en tratar de construir, reparar y equipar con instrumentales de última generación en el sistema hospitalario oficial, el usuario, los pacientes -a los que las ARS y algunos médicos llaman 'clientes'- que acuden a los servicios privados, pagando por un servicio que aseguran no reciben, se sienten desamparados, rogando al Altísimo que no los afecte una enfermedad catastrófica, ya que si no los mata la dolencia, los mata la cuenta.

DIDA en la Red

www.dida.gov.do

¡Síguenos en las redes sociales!

[@DIDARDo](https://www.facebook.com/DIDARDo) [@DIDARDo](https://www.instagram.com/DIDARDo)
[@DIDA_RD0](https://twitter.com/DIDA_RD0) [/didard1](https://www.youtube.com/channel/UCdidard1)

O llámenos al teléfono 809.472.1900 | info@dida.gov.do



Roberto Claudio

Si la principal razón de lo que existe, es seguir existiendo; la principal razón de vivir, es seguir viviendo.

De ahí que, por seguir viviendo, el ser humano es capaz de hacer todo lo que le quede a su alcance, aunque deba pagar en buena lid; con el agravante de que en ocasiones, ni pagando lo que hay que pagar, logra ese objetivo, si le roban el derecho a sobrevivir por el que ha pagado.

En la semana recién finalizada fuimos testigos de la denuncia que formulara durante dos ruedas de prensa, la titular de la Dirección de Información y Defensa a los Afiliados de la Seguridad Social, DIDA, Nélsida Marmolejos.

Las ARS que integran la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de la Salud, ADARS (dijo la funcionaria) amena-

Se roban el derecho de vivir **VANGUARDIA**

zan e intiman a la DIDA mediante acto de alguacil, para que no defienda a los afiliados a la Seguridad Social que puedan ser beneficiados por la resolución 375-02 del Consejo Nacional de la Seguridad Social, CNSS.

La ecuación es simple: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de la Seguridad Social, entre otros organismos también crea al CNSS y a la DIDA, con funciones tan claras que están definidas en su mismo nombre: Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social.

Sin embargo, las ARS que reciben el dinero aportado por los propios trabajadores, y por los empleadores, para responder en los requerimientos de atenciones médicas cuando esos afiliados están afectado por alguna enfermedad; a la hora de asumir su responsabilidad, se niegan a cumplir si se trata de una enfermedad denominada "catastrófica".

Cuando de eso se trata, no les cubren frente a los prestadores de servicio previamente contratados, si resulta muy cara la atención al paciente. Es ahí donde entra la resolución del CNSS que ha debido ser

ratificada en procura de que las ARS cumplan sus compromisos, pero todo ha sido infructuoso.

Los pacientes reclaman atenciones médicas y entonces les dicen que sus casos no son cubiertos por las ARS, corren a la DIDA en busca de ayuda y de orientación sobre qué deben hacer para lograr se les atienda, porque para eso les han cobrado mes tras mes, en un descuento a sus salarios.

En el cumplimiento de su deber, la DIDA se ocupa de orientar al paciente que le solicita, cuáles son sus prerrogativas, y sobre cuáles bases las puede reclamar, lo que no les gusta a las ARS.

Eso se observa como un incumplimiento de responsabilidad que se traduce en robo, sólo que no es un simple robo, es el derecho a vivir lo que les están robando a esos afiliados a la Seguridad Social, cuando les niegan el servicio médico que necesitan.

En la segunda rueda de prensa de la DIDA, se presentaron documentos que evidencian que al menos 16 personas han muerto en los últimos meses, porque sus respectivas Administradoras de Riesgos de la Salud se negaron a cubrir los servicios médicos que requerían.

La excusa de que son enfermedades de alto costo no es aceptada. El gobierno, a través de la ARS que actúa como organismo descentralizado, hace cada año una aportación millonaria para atender a esos pacientes, mientras las afiliadas a la ADARS les niegan el servicio.

Las denuncias de la DIDA no deben quedar sólo en los medios de comunicación. Es de urgencia investigar en cuáles de los casos denunciados se registran los elementos constitutivos del delito, por acción o por omisión. Pero el ilícito penal, no puede quedar impune.



**COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR**
Orienta. Defiende. Informa.

La ecuación es simple: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de la Seguridad Social, entre otros organismos también crea al CNSS y a la DIDA, con funciones tan claras que están definidas en su mismo nombre: Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social.

Regateos en seguridad social



EDITORIAL

La manzana de discordia en la seguridad social ha sido siempre el regateo por parte de las ARS de la cobertura a que tienen derecho los asegurados.

Permanentemente fluyen quejas de pacientes a los que se les niega atención o se les exige indebidamente el pago de diferencias por procedimientos o tratamientos.

Ahora las contradicciones surgen porque algunas ARS se niegan a respetar los derechos de cobertura ampliada por cirugías y tratamientos de alto costo.

Además de la afiliación universal de los miembros de la sociedad, la seguridad social debe garantizar la cobertura de medicina, procedimientos y tratamientos para los pacientes con enfermedades de alto costo.

El Gobierno ha erogado casi dos mil millones de pesos para financiar los tratamien-

tos de pacientes de esa condición, porque las ARS se niegan a cubrirlos.

Es necesario que las autoridades de la Seguridad Social escuchen los argumentos en que sustentan las ARS su resistencia a cubrir los derechos de los asegurados, y tratar de lograr una solución satisfactoria.

La manzana de discordia en la seguridad social ha sido siempre el regateo por parte de las ARS de la cobertura a que tienen derecho los asegurados.

Desde luego, ninguna solución puede pretender que los pacientes de esta condición especial queden desamparados de cobertura. No puede haber una salida regresiva que lesione o sacrifique a las ARS, pero tampoco que perjudique los derechos de los asegurados.

El carnet del Seguro Familiar de Salud (SFS) te garantiza:

No permitir exclusión de medicamentos en internamiento.

Para orientación e información llama o ven a la DIDA

¡Preséntalo!
y exige tus derechos

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.

Procuran callar defensores de la Seguridad Social y bloquear su ampliación

VANGUARDIA

Empresarios de las Administradoras de Riesgo de Salud tratan de acallar la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) con amenazas e intimidaciones judiciales; mientras profesionales y técnicos denuncian se ha montado un bloqueo para evitar la modificación a la Ley 87-01 que rige el Sistema Nacional de la Seguridad Social.

Nélsida Marmolejos, titular de la DIDA, declaró que al organismo a su cargo y han llegado varios actos de alguacil remitido por las ARS afiliadas a la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS), donde se le intima a “desistir en la gestión de cumplimiento de la resolución 375-02 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social”.

Esa resolución dispone la ampliación de las coberturas en tratamientos y cirugías de alto costo y máximo nivel de complejidad, a pesar de que, sólo este año, el Gobierno ha asignado cerca de 2 mil millones de pesos, al programa de Ayudas para enfermedades catastróficas no cubiertas por el Seguro Familiar de Salud.

“Es insólito que se nos envíe ese acto de alguacil, toda vez que, pese a las gestiones para que se cumpla la resolución 375-02, ratificada por el CNSS incluyendo la integralidad en la atención de las enfermedades

catastróficas, el Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social no está cumpliendo”, dijo Nélsida Marmolejos en rueda de prensa.

Agregó que por esa razón, más de 2 mil personas abarrotan diariamente las oficinas de la DIDA en busca de orientación y ayuda para que se les presten las atenciones necesarias en los centros asistenciales, en una presión que ya casi no se puede soportar, por lo que ha habido la necesidad de alquilar carpas para atender a los afiliados fuera de las oficinas del organismo.

Muertes de afiliados

La funcionaria de la Seguridad Social reveló que la irresponsabilidad de las ARS que se niegan a cumplir la resolución 375-02, ha provocado la muerte de numerosos afiliados, y aunque se negó a identificar los casos por respeto a los afiliados afectados, dijo tener las evidencias de la denuncia.

“Las pruebas documentales de casos de este tipo reposan en la institución (la DIDA) y están disponibles para quienes las requieran”, enfatizó.

La mayoría de las ARS realmente han estado autorizando las coberturas cuando se les hacen los requerimientos de lugar, pero de siete que son en total, hay dos que se



Afiliados el Sistema de Seguridad Social

niegan categóricamente a cumplir con lo establecido en la Ley y las resoluciones en el caso de referencia.

Las que están cumpliendo, aunque sea bajo presión, dijo Nélsida Marmolejos, son “ARS Humano, ARS SIMAG, ARS Monumental, ARS Yunén, y ARS Constitución. Sólo ARS Palic y ARS Universal no están cumpliendo de la citada resolución”.

Significó que inclusive, la ARS Constitución “se ha insubordinado al no acatar las disposiciones de la SISALRIL, como tampoco del Consejo Nacional de la Seguridad Social”.

El bloqueo a la modificación

Mientras Nélsida Marmolejos denuncia amenazas e intimidación judicial para que no procure que se cumpla la Ley de Seguridad Social, especialistas en la materia sostienen

que el proyecto de modificación a ley está siendo bloqueado por el sector empresarial que se opone a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores,

Y aseguran que esa situación se permanecerá por tiempo indefinido a menos que se elimine el poder de veto de los empresarios en el Consejo Nacional de la Seguridad Social.

Entre quienes plantean la situación figura Maribel Batista, asesora sindical, quien estima que el gobierno central tendrá que adoptar la misma actitud que se asumió durante la gestión del presidente Leonel Fernández para que pudiera ponerse práctica el Seguro Familiar de Salud, porque los empresarios sólo querían algunos aspectos de la Ley 87-01.

Aunque las leyes que rigen la Seguridad Social del país establecen protección universal para toda la población, sin distinción de ninguna especie: vejez, discapacidad, desempleo y otras características, el sector privado involucrado en el servicio excluye de la afiliación a niños autistas, trabajadoras domésticas y a otros ciudadanos por causas diversas.

Es el Seguro Nacional de Salud (SENASA), un instrumento estatal de protección social, que se ha hecho cargo de proteger a esos ciudadanos a través del llamado Seguro Contributivo y del Seguro Subsidiado, mientras se crean las condiciones para la aplicación de un tercer Seguro Contributivo Subsidiado.

Debido a la imposibilidad de responder a demandas sociales básicas de sector laboral porque son rechazadas en el Consejo

Nacional de la Seguridad Social por el sector empresarial, el gobierno sometió al Congreso Nacional un proyecto de modificación de la Ley 87-01 en varios capítulos, a fin de poder resolver la situación.

No obstante, la convicción de los representantes de los trabajadores, es que se hace imprescindible eliminar el poder de veto empresarial en el CNSS, y si es necesario de

los tres sectores que lo componen, para que se pueda lograr una solución de consenso a esa problemática.

Los tres sectores representados en el CNSS, el Gubernamental, el Laboral y el Empresarial, tienen todos poder de veto, y con que uno sólo de ellos no esté de acuerdo cualquier resolución puede ser rechazada.



El carnet del Seguro Familiar de Salud (SFS) te garantiza:

No pagar material gastable y/o desechable en internamiento.

Para orientación e información llama o ven a la DIDA



¡Preséntalo!
y exige tus derechos



**COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR**
Orienta. Defiende. Informa.

La salud es un derecho, no un negocio



Millizen Uribe

De mi experiencia en España, lugar en el que residí por motivos de estudios, una de las cosas que más llamó mi atención fue ver todo un Estado trabajando para hacer la vida de los ciudadanos más fácil.

Me era imposible no compararlo con el estado de indefensión en que se encontraba y se encuentra una parte importante de los dominicanos.

¿Quién piensa en nosotros? ¿Quién está representando nuestros intereses, interpretando nuestras necesidades, problemas, sueños, anhelos y esperanzas?

Esto último me lo pregunto a propósito de la alarmante información que dio la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos, quien denunció fue amenazada e intimidada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS) para que cesara de informar a los afiliados que tienen derecho a cobertura en cirugías y tratamientos de alto costo y máximo nivel de complejidad.

Así lo establece la resolución 375-02, emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), pero que ha sido objetada reiteradamente por la ADARS, que alega su cobertura no abarca estas prestaciones porque no están incluidas en el catálogo de servicios aprobado por el CNSS.

Ante este tranque, el Ministerio de Salud Pública crea un Programa de Medicamentos de Alto Costo, mediante el cual eroga miles de millones de pesos a personas con este tipo de males.

No obstante, esto no ha garantizado la solución, porque los pacientes requieren una carta que dé constancia de no cobertura en las ARS y cuando van a la DIDA, esta les señala que sí les corresponde la cobertura vía administradora, molestando esto a las ARS, que aseguran pagan millones de pesos en coberturas de este tipo, siempre y cuando estén en el catálogo y que, para citar un ejemplo, en los primeros cinco meses del año han destinado RD\$1,749 millones a este renglón de servicios, un promedio diario de RD\$11.6 millones.

Obviamente, hay una contradicción entre la DIDA y la ADARS. Un vacío legal que está perjudicando a miles de dominicanos. Precisamente esta es la parte más preocupante: pensar en esos ciudadanos y ciudadanas que ante el drama de padecer un problema grave de salud, ven su condición física y su estado anímico aún más deteriorado por el trajín de ir de aquí para allá e incertidumbre de la ayuda o no. Máxime, cuando más que ayuda es un derecho, porque llevan muchos años cotizando.

Por ellos y ellas, urge que el CNSS se pronuncie de manera definitiva y ojalá lo haga a favor de los afiliados. También que Gobierno y empresarios entiendan que la salud es un derecho, y no un negocio.

Defensora del Pueblo pide revisar la Ley de Seguridad Social

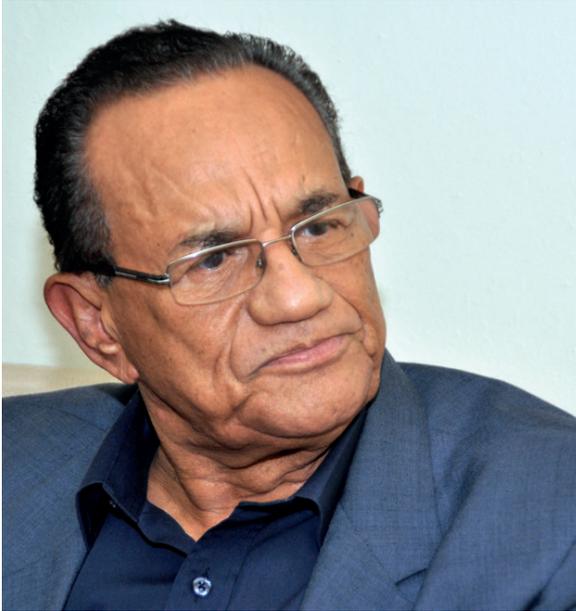
El Día

La defensora del Pueblo, Zoila Martínez Guante, llamó a revisar la Ley de Seguridad Social ante la negativa de las Administradoras de Riesgos de Salud para cubrir enfermedades catastróficas y de alto costo y complejidad.

Expresó preocupación por los altos costos de los medicamentos.

“Es muy difícil para una persona envejeciente cubrir tratamiento médico de hipertensión o cualquier otro mal”, agregó.

Respaldos institucionales



Gabriel del Río

CASC considera impropio acto de alguacil contra DIDA



La Confederación Autónoma Sindical Clásica (CASC), apoya a Nélsida Marmolejos, directora de Información y Defensa de los Afiliados de la Seguridad Social (DIDA), ante el impropio acto de alguacil firmado por las ARS afiliadas a la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS), que busca que la funcionaria deje de hacer lo correcto.

La CASC consideró como una aberración al sistema el acto de alguacil intimando a la directora de la DIDA a desistir en la gestión de cumplimiento de la resolución 375-02 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), que amplía la cobertura en cirugías y tratamientos de alto costo y máximo nivel de complejidad.

Nos solidarizamos con la DIDA, que ha afirmado que solo éste año el Gobierno, a través del Ministerio de Salud Pública ha consignado la suma de 1,986 millones 693 mil 976 en el Programa de Ayuda para Enfermedades

Catastróficas no cubiertas por el Seguro Familiar de Salud, dinero que, podría utilizarse para construcción y mejoramiento de infraestructura, equipamiento de hospitales, entre otras necesidades de ese sector que beneficiarían las personas más vulnerables.

Expresó que “calificamos de insólito el acto enviado por las ARS toda vez que, pese a las gestiones para que se cumpla la resolución 375-02 ratificada mediante la 395-01 por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), incluyendo la integralidad en la atención de las enfermedades catastróficas en el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Sistema Dominicano de Seguridad Social, no está cumpliendo y eso es lo que ha generado la presión de los afiliados”.

“Reiteramos nuestro respaldo a la directora de la DIDA en todas sus partes debido a la excelente gestión que realiza Nélsida Marmolejos a través de la entidad defensora de los

afiliados de la seguridad social; al tiempo que consideramos que lo grave de la situación, es que algunas ARS desconocen su papel, vulnerando el derecho a los asegurados que, en ocasiones, han pagado con su vida el incumplimiento de las disposiciones”, agregó.

Al igual que la funcionaria llamamos a “las ARS a reconsiderar su actitud para permitir una mejor gobernabilidad social del Sistema y el bienestar de los afiliados”.

La central sindical manifiesta que las ARS son parte del SDSS incluyendo las afiliadas a la ADARS y tienen la prerrogativa de expresar sus consideraciones y hacer valer sus derechos, no obstante cree que este recurso, además de ser improcedente, mal fundado y carente de base legal como se aprecia, sienta un mal precedente de judicialización de los procesos de la seguridad social, algo que no es bueno para el sistema.



El carnet del Seguro Familiar de Salud (SFS) te garantiza:

No pagar diferencia por encima del monto legalmente fijado: RD\$ 19,710.00 o dos salarios mínimo nacional.

Para orientación e información llama o ven a la DIDA



¡Preséntalo!
y exige tus derechos



COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.



Colegio Médico apoya posición de la DIDA de informar a los afiliados a la seguridad social

El Día

Dayana Acosta

Santo Domingo.-El Colegio Médico Dominicano (CMD) respaldó hoy la postura de la Dirección de Información y Defensa del Afiliado (DIDA) de informar los derechos de cada personas que cuenta con un seguro

de salud.

Explicó que lo que ocurre hoy es el resultado de las fallas que tiene el sistema dominicano de la seguridad social.

Recordó que el sistema empezó por donde no debía y esto provocó que las administradoras de riesgo de salud (ARS) oferten planes complementarios porque el plan básico no le está proveyendo al afiliado esa cobertura.

El presidente del gremio médico, Waldo Ariel Suero, habló en estos términos luego de firmar un acuerdo con la Asociación Dominicana de Iguales Médicas y Administradoras de Riesgos Salud (Adimar).

Explicó que el objetivo de este acuerdo es proveer a los médicos de códigos de las 13 ARS que conforman Adimar, pero señaló que solamente los que estén calificados y sean miembros del gremio podrán proveer los servicios.

De su lado, Alba Holguín de Espailat, directora ejecutiva de Adimar, al ser cuestionada sobre la actitud de la ADARS con relación a la DIDA dijo que cada entidad tiene sus políticas de cómo resolver el conflicto dentro del sistema dominicano de seguridad social.



Entrevista a Nélsida Marmolejos
en el Programa 2x3

<https://www.youtube.com/watch?v=iY1LV-K7Q5M>

Advierten defender afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social



La Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS), advierte a las aseguradoras pertenecientes a la Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS) que han intimado a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), que el rol de esta institución es orientar y defender afiliados sobre los derechos que le corresponden en el Sistema Dominicano de Seguridad Social contemplado en la ley 87-01.

La Resolución que determina la atención integral de las denominadas enfermedades



catastróficas aprobadas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social, fue un acto de justicia en la que todos los sectores convergieron en que son vitales para evitar discapacidades y muertes en personas que cuando se le agotan los recursos no tienen la forma de enfrentar los costos que implica una enfermedad compleja.

Es indiscutible que a medida que los afiliados adquieren conciencia de sus derechos, proceden a reclamar y encuentran en la DIDA una vía de orientación que tenemos constancia lo que busca en primer lugar es evitar judicializar los conflictos, tratando de que la

La Resolución que determina la atención integral de las denominadas enfermedades catastróficas aprobadas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social, fue un acto de justicia en la que todos los sectores convergieron en que son vitales para evitar discapacidades y muertes en personas que cuando se le agotan los recursos no tienen la forma de enfrentar los costos que implica una enfermedad compleja.

ARS den respuesta a los usuarios sin mayor pretensión que la de dejar resuelto los problemas de salud que les afecta, esa ha sido nuestra experiencia en los casos que hemos contactados y en los que nos ha tocado intervenir.

Nuestra impresión cuando visitamos cualquier oficina de la DIDA es que la misma están desbordadas por la presencia de trabajadores que reciben denegación de derechos y que de no encontrar la mano extendida de una institución que como esta

recibe a nuestro juicio un muy limitado presupuesto para lo que significa sus obligaciones acudirían a acciones de protestas contra las ARS que de verdad si pueden poner en peligro la estabilidad del sistema y no la DIDA como tratan estas de significar a la DIDA.

Finalmente, solicitamos a todos los trabajadores a que defendamos que pese a las vicisitudes y dificultades trata de cumplir con el rol que la ley le confiere.



2x3 EN TV - Entrevista Pedro Luis Castellano
superintendente de salud y Nélsida Marmolejos

https://www.youtube.com/watch?v=Gxfl_uzeaOg

Pacientes respaldan a la DIDA en conflicto con ADARS

NCDN

Santo Domingo.- Pacientes con enfermedades catastróficas acudieron a manifestar su respaldo a la Directora de Información y Defensa del Afiliado (DIDA), ante el conflicto judicial que enfrenta con las ARS por su negativa a cubrir enfermedades de alto costo.

Quienes padecen estas enfermedades de alto costo, sin recursos para cubrirlas, afirman lo que menos les interesa es judicializar el proceso.

La directora de la DIDA, Nelsida Marmolejos, tras recibir el respaldo de los pacientes luego de ser intimidada por las ARS, negó hayan malinterpretado el recurso enviado mediante acto de alguacil.

Vea también: Cobertura por enfermedades de alto costo enfrenta a DIDA y SENASA contra ADARS.

Reiteró que cada vez son más los afiliados que acuden a buscar cartas de cobertura para solicitar la ayuda en Salud Pública.

La ministra de Salud, Altagracia Guzmán Marcelino, pidió se establezcan las sanciones correspondientes a las ARS que incumplan con la resolución del Consejo de la Seguridad Social que establece la cobertura a medicamentos y procedimientos de alto costo.

Dijo además, que sólo este año hay más de 2 mil millones de pesos presupuestados para ayudar a los pacientes con enfermedades catastróficas que no cuentan con los recursos para cubrir su tratamiento.

Autor: Shaira Castillo.



La directora de la DIDA, Nelsida Marmolejos, junto a los representantes de organizaciones que trabajan con enfermedades de alto costo.

DIDA recibe respaldo de ONGs de salud



Santo Domingo.-Varias organizaciones que trabajan con enfermedades de alto costo manifestaron apoyo a la directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, Nelsida Marmolejos.

Debido a las contradicciones y posterior intimidación por siete administradoras de riesgo de salud, la directora de dicha institución recibió a seis ONGs en respaldo, en ese sentido Nelsida Marmolejos, explicó la situación es motivada por la falta de co-

bertura que tienen las aseguradoras ante la demanda de los afiliados.

La directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados dijo que dentro de las siete administradoras que intimaron, seguros Universal y Palic son las que más incumplen la resolución 375 guión cero dos del Consejo Nacional de Seguro Social.

Por Raysa Méndez

Entidad latinoamericana de adultos mayores respalda a la DIDA tras intimación de la ADARS

CLATJUPAM opina que la seguridad social no es un negocio o comercio de la salud, es algo más, donde prima el principios de solidaridad, donde los que más pueden deben ayudar a los que menos tienen, y los casos catastróficos en la salud, es algo que se produce principalmente entre los afiliados pobres, que los lleva, a ellos y sus familias, a un situación catastrófica



Santo Domingo. República Dominicana.-

La Central Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Pensionados, Jubilados y Adultos Mayores (CLATJUPAM) manifestó este jueves su apoyo a las medidas de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), “en el rol que desempeña dentro del sistema dominicano de seguridad social, de ser la instancia que orienta, defiende, e informa a los afiliados”.

“La acción de la Asociación Dominicana de Administradora de

CLATJUPAM

Revista de los Pensionados, Jubilados y Adultos Mayores.

Foto: Acento.com.do/Fuente externa/“El sistema de seguridad social debe velar por el equilibrio económico, pero esto no significa que las ARS deben ganar el 30% en todas y cada una de las actividades de salud”.

Riesgos de Salud (ADARS) de enviar un acto de aguacil, intimidando [a la DIDA] a desistir en la gestión de cumplimiento de la resolución 375-02 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), que amplía la cobertura en cirugías y tratamientos de alto costo y máximo nivel de complejidad, es un acto que evidencia los intereses económicos que defiende esa entidad, frente a los graves problemas de salud que tienen los afiliados a la seguridad social dominicana”, enuncia el comunicado de prensa.

CLATJUPAM opinó sobre las declaraciones del miércoles 19 de abril de la ADARS. “Dicen que en los últimos cuatro años las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) asociadas a esa entidad han destinado \$127 mil millones a servicios de salud de los cuales más de \$14 mil millones han sido para cubrir casos de enfermedades catastróficas. Pero no dicen cuánto dinero han recibido, y la suma que han tenido de ganancias o beneficios a costa de las negaciones y limitaciones de sus servicios”.

“La seguridad social no es un negocio o comercio de la salud, es algo más, donde prima el principios de solidaridad, donde los que más pueden deben ayudar a los que menos tienen, y los casos catastróficos en la salud, es algo que se produce principalmente entre los afiliados pobres, que los lleva, a ellos y sus familias, a un situación catastrófica”, señalaron.

Advierten que las enfermedades catastróficas como SIDA, malformaciones congénitas de corazón, valvulopatías cardiacas, todo tipo de cáncer, tumor cerebral, insuficiencia renal crónica, trasplante de órganos: riñón, hígado, médula ósea; secuelas de quemaduras graves; malformaciones arteriovenosas cerebrales, y aneurisma tóraco-abdominal, son males que afectan no sólo la salud de

los afiliados, sino también el bolsillo de ellos y sus familiares.

Consideraron que las enfermedades de alto costo, como cardiovasculares y las del sistema nervioso central que requieran cirugía, grandes quemaduras, prótesis de cadera y rodilla, los cuidados intensivos para cualquier patología, son gastos que los afiliados no pueden cubrir por sí solos, requieren de la asistencia de la seguridad social, que es obligatoria.

“El sistema de seguridad social debe velar por el equilibrio económico, pero esto no significa que las ARS deben ganar el 30% en todas y cada una de las actividades de salud”.

La negación constante y permanente de las ARS a brindar los servicios que requieren y necesitan los afiliados a la seguridad social, es lo que motiva que tantos afiliados deben acudir a la DIDA para empoderarse de sus derechos y poder defenderse, para lograr los servicios de salud que garantiza el sistema de salud de la seguridad social, y los acuerdos que toma el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), organismo rector del sistema, explicaron.

“Diversos estudios demuestran que cada día más, los afiliados deben pagar de sus propios bolsillos para consultas, medicamentos, servicios de salud, y hasta la hotelería en las clínicas del sistema. La DIDA ha elaborado este tipo de estudios que demuestran, que además de pagar la seguridad social obligatoria deben sacar dinero de sus bolsillos para enfrentar los problemas propios de la salud”, continuaron.

La CLATJUPAM denunció que tiene expertos en seguridad social en América Latina y ha comprobado que la negación de servicios de salud en la República Dominicana es permanente, que afecta directamente a los afiliados en la seguridad social dominicana.

DIDA recibe respaldo en su lucha por mayores coberturas de los seguros médicos

TELE NOTICIAS



La Dirección de Información y Defensa de los Afiliados de la Seguridad Social (DIDA) recibió el respaldo de varias organizaciones que trabajan con pacientes de altos costos, luego de ser intimidada por varias ARS a desistir de la ampliación de la cobertura en cirugías y tratamientos de alto costo y máximo nivel de complejidad.

Nélsida Marmolejos dijo que más de 2 mil pacientes acuden diariamente a la DIDA a buscar respaldo.

La resolución que amplía la cobertura en algunos procedimientos es la 375-02 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social.

Diputados defienden acción de la DIDA y dicen citarán a ADARS

Comisión Seguridad Social dice intimación es una “acción de presión”



Las comisiones de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados abordaron la confrontación entre la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados de la Seguridad Social (DIDA), por la defensa de esta última de los derechos de los afiliados.

El presidente de la Comisión de Salud, Juan Carlos Quiñones, llamó a las autoridades a adoptar una salida al enfrentamiento y reconoció la facultad que otorga la ley 87-01 de defensa y orientación de los afiliados al Sistema de Seguridad Social.

Explicó que cuando al inicio de la próxima legislatura citarán a los representantes de la DIDA y ADARS para que expongan sus planteamientos sobre la situación que afecta a los pacientes.

Mientras la presidenta de la Comisión de Seguridad Social, Inés Bryan, calificó la intimación de ADARS como “una acción de presión para que la DIDA no cumpla con lo que está establecido en la ley que es defender e informar a los afiliados de la seguridad social”.

El presidente de la Comisión de Salud, Juan Carlos Quiñones, llamó a las autoridades a adoptar una salida al enfrentamiento y reconoció la facultad que otorga la ley 87-01 de defensa y orientación de los afiliados al Sistema de Seguridad Social.

Asimismo el diputado del Partido de la Liberación Dominicana, Ramón Cabrera, sostuvo que estos reclamos de la DIDA revelan la “falta de cumplimiento” por parte de las ARS.

Ministra dice que ARS deben acatar resolución

elCaribe

La ministra de Salud, dijo ayer que las Administradoras de Riesgos de Salud deben acatar la resolución 375-02 del Consejo Nacional de la Seguridad Social que ordena la atención integral de enfermedades de alto costo.

Altagracia Guzmán Marcelino dijo que existen los instrumentos correspondientes para detectar aquellas ARS que no cumplen con dicha disposición para aplicarle el reglamento que rige a las ARS.

Se trata del reglamento sobre infracciones y sanciones al Seguro Familiar de Salud y al

Seguro de Riesgos Laborales, cuya implementación recae sobre la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), el cual clasifica las infracciones en leves, moderadas y graves.

Serán consideradas como infracciones leves aquellas en que el sujeto infractor no cumpla con los deberes formales establecidos por la ley mientras que las moderadas son aquellas que ponen en peligro o atenten contra los derechos de los afiliados.



COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.

Repercusiones

Llaman a pacientes con enfermedades de alto costo demandar ARS que les nieguen coberturas

El Día



Por Víctor Germán Zabala

Santo Domingo.-La Coalición Dominicana de ONG's por la Defensa de la Salud (CO-DODSALUD) hizo un llamado este martes a todos los pacientes con enfermedades de

alto costo y complejidad, a llevar ante los tribunales del país a las ARS que les nieguen coberturas en desacato de la resolución emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

El llamado fue hecho en especial a pacientes que padecen enfermedades como, cáncer, problemas renales, artritis, reumatoide, pacientes trasplantados de hígado, riñón, entre otros afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Eddis Castillo, director ejecutivo de CODODSALUD, hizo el llamado a propósito de la intimación de que fuera objeto la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), por parte de varias ARS afiliadas a la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS), donde la llaman a “desistir de la defensoría que realiza en favor de los pacientes que están bajo el amparo de la resolución 375-02 emitida por el CNSS que amplía la cobertura en cirugías y tratamientos de alto costo y máximo nivel de complejidad”.

Al calificar como un “adefesio jurídico” la acción legal asumida por parte de la ADARS contra la DIDA, el activista de los derechos de los pacientes, advirtió a las ARS que “negar coberturas, es negar el derecho a la salud y el derecho a la vida de los pacientes, lo cual es una violación a la ley 87-01 y las hace pasibles de ser demandada por daños y perjuicios ante los tribunales de justicia”.

Por su parte, Héctor Acosta, presidente de CODODSALUD, recordó a los pacientes de alto costo que la entidad que preside dispone de un equipo de abogados que ofrecen sus servicios de asesoría y asistencia legal de manera gratuita cuando les son violados sus derechos. Al mismo tiempo, agregó que es necesario que toda persona que porta un carnet de una ARS deba empoderarse y

conocer sus derechos para que la misma le garantice una mejor calidad de vida.

Juan Manuel Pérez Osorio, vocero de CODODSALUD, sostuvo que una muestra de que las ARS no han estado acatando lo dispuesto por la resolución 375-02, es que la propia DIDA informó recientemente que de enero a marzo del presente año, han recibido 1,335 reclamaciones formales iniciadas de afiliados por negaciones directas de las ARS, logrando para unas 650 reclamaciones el otorgamiento de la cobertura a favor de los afectados en el mismo período señalado.

Asociaciones afiliadas a CODODSALUD

La entidad que agrupa a varias asociaciones de pacientes como la Fundación Dominicana Pro-Ayuda a Pacientes Renales y Trasplantados, la Asociación de Pacientes Renales Sendero de Vida, Fundación Un Amigo como Tú, Fibrosis Quística, Fundación Contra el Mal de Parkinson, la Fundación Dominicana de Trasplantados de Hígado, la Fundación de Pacientes con Hepatitis B y C y Otras Enfermedades Inmunológicas en República Dominicana, Fundación Sangre para la Vida, Fundación Para el Desarrollo Comunitario Sixto Sanó, la Fundación de Amas de Casas La Esperanza, Asociación Nueva Familia, entre otras, tiene varios propugnando por un sistema de seguridad social más justo e incluyente, que garantice una mejor calidad de vida para los afiliados.

Pacientes han muerto por denegación de servicios

La información está contenida en la estadística de la DIDA de 2016 a 2017

El Día

Por: Dayana Acosta

Santo Domingo.-Dieciséis personas han muerto en los últimos 14 meses porque sus respectivas Administradora de Riesgos de Salud (ARS) se negaron a cubrir los servicios médicos, según los datos de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

La mayoría de las negaciones de cobertura estuvieron relacionadas con enfermedades de alto costo.

Estas personas, cuando aún tenían aliento, presentaron sus quejas frente a la entidad, pero en el proceso fallecieron y la DIDA tuvo que darles de baja en el sistema. Ayer dis-



Los pacientes en condiciones críticas a veces son desprotegidos.

tintas organizaciones visitaron la entidad defensora del afiliado, en señal de apoyo.

La Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud intimó a la DIDA por supuestamente tergiversar la resolución 375-02 y desorientar al afiliado.

La directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos, dijo que están para defender al afiliado y

que no están distorsionando lo que ordena la resolución.

“No es posible que las personas que están en un momento más vulnerable, pagando su dinero estén sin tener cobertura”, resaltó. Teresa Marte, presidenta de la Fundación Pasos de Fe, dijo que no permitirán que se les quite el derecho a defenderse.



El carnet del Seguro Familiar de Salud (SFS) te garantiza:

No permitir exclusión de medicamentos en internamiento.

Para orientación e información llama o ven a la DIDA

¡Preséntalo!
y exige tus derechos

DIDA

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.

SISALRIL ordena a las ARS aplicar resoluciones DIDA

Listin Diario

Doris Pantaleón

Ante la denuncia hecha ayer por la DIDA, donde revela que recibió de parte de ADARS una intimación mediante acto de alguacil en contra de su defensa a los afiliados en lo concerniente a la cobertura de alto costo, la SISALRIL advierte que las resoluciones deben cumplirse y que la responsabilidad de la DIDA es defender a los afiliados.

El superintendente de Salud respondió así a preguntas periodísticas en torno a declaraciones de la directora de la DIDA donde revela que esa entidad recibió un acto de alguacil de parte de ARS agrupadas en ADARS intimándola a desistir en la gestión de cumplimiento de la resolución 375-02 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) ampliando la cobertura en cirugías y tratamientos de alto costo y máximo nivel de complejidad.

Aunque dijo desconocer la intimación dada a conocer minutos antes por la directora de la Dirección de Información y Defensa del Afiliado (DIDA), el superintendente de Salud

y Riesgos Laborales (SISALRIL), Pedro Luis Castellanos, recordó que las coberturas que establece el sistema deben ser acatadas y que hay sanciones establecidas en caso de no hacerlo.

Dijo que con frecuencia se reciben en la SISALRIL quejas y reclamos de parte de los afiliados de negativa de cobertura, así como en contra de prestadores de servicios, los cuales se analizan de manera individual y se resuelven por vía del diálogo o de la imposición de la ley.

En rueda de prensa, Marmolejos señaló que el acto de intimación está firmado por las ARS afiliadas a la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS) y que una de las acusaciones que hacen es que la DIDA está incitando a los afiliados a demandar judicialmente a esas instituciones, cuya afirmación, asegura “se contradice con lo que ha sido nuestro accionar y nuestras peticiones formales y amigables”.

Conclusiones

En medio de la situación, los representantes de las ARS pidieron ser recibidos por la directora Nélsida Marmolejos, solicitud concedida de inmediato, por esas entidades ser parte de las instituciones del Sistema y la DIDA para cumplir su rol está obligada a sostener con ellas, como con las demás instancias, la mejor de las relaciones en procura de hacer valer los derechos de los afiliados.

Se debe señalar que, a partir de este momento, las ARS flexibilizaron su actitud respecto a la Resolución 375-02, cambio que la DIDA valora esperanzada en que fuese el comienzo de una nueva etapa que conduzca al respeto total de las disposiciones de la resolución para beneficio de todos los afiliados que deben ser los beneficiarios de las prestaciones y servicios oportunos que

lleven a sus vidas menos calamidades y sufrimientos.

Lamentablemente las cosas no pasaron de ahí y, debemos decir, que no se ha producido una evolución favorable a ese respecto, más bien, todo ha vuelto al mismo lugar en que nos encontrábamos antes de que se produjera la controversia pública.

Actualmente, las ARS solo responden a los casos que la DIDA les somete después de agotar un proceso de mucha insistencia. Por eso no tenemos otra opción que seguir orientando a los afiliados del derecho que los asiste a recibir una atención integral en las enfermedades de alto costo en virtud de lo establecido por la Resolución 375-02 y continuar reclamando el respeto absoluto de las ARS a esa disposición.

ENTREVISTAS Y CONFERENCIAS

FARIDE RAFUL- LA NOTA 95.7



[@LaCuestionRadio](#) por [@super7fm](#)



INTERACTUAR CON LOS LECTORES

Estimados lectores;

La DIDA está interesada en conocer los criterios que ustedes tienen sobre este tema, sobre LA DIDA DEFENSORA DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL DOMINICANA.

Les agradecemos que nos envíen sus criterios a la siguiente dirección;

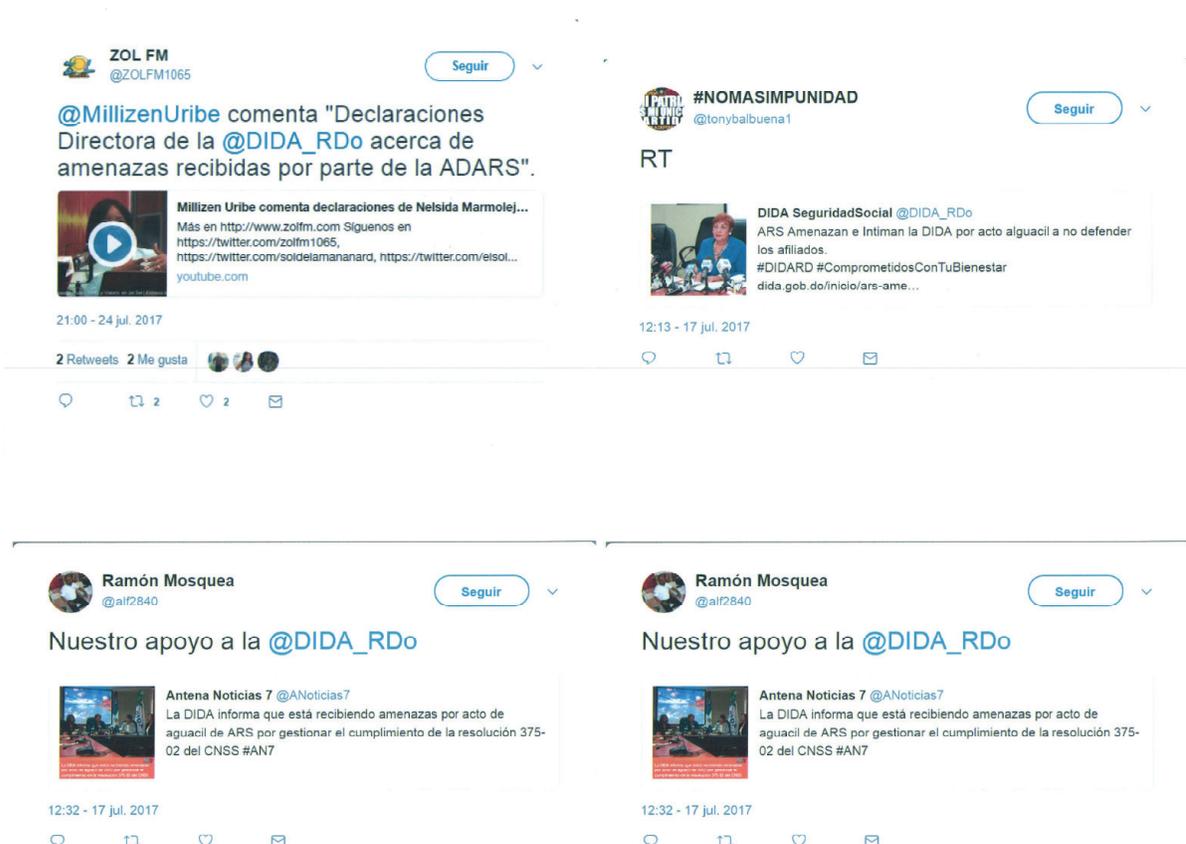
CORREO ELECTRÓNICO
comunicaciones@dida.gov.do



Entrevista Nelsida Marmolejos,
Dir. DIDA
Intimación de ADARS
y cobertura de asegurados.
Programa Huchi Lora

REDES SOCIALES

Twitter 



The screenshot shows a Twitter thread with four tweets. The first tweet is from ZOL FM (@ZOLFM1065) retweeting a video from Millizen Uribe (@MillizenUribe) commenting on the director of DIDA (@DIDA_RDo) regarding threats from ADARS. The second tweet is a retweet from #NOMASIMPUNIDAD (@tonybalbuena1) of a tweet from DIDA SeguridadSocial (@DIDA_RDo) stating that ARS threatens and intimidates DIDA affiliates. The third and fourth tweets are from Ramón Mosquera (@al2840) expressing support for DIDA, with a video from Antena Noticias 7 (@ANoticias7) showing DIDA receiving threats from ARS.

ZOL FM @ZOLFM1065 Seguir

@MillizenUribe comenta "Declaraciones Directora de la @DIDA_RDo acerca de amenazas recibidas por parte de la ADARS".

Millizen Uribe comenta declaraciones de Nelsida Marmolej...
Más en <http://www.zolfm.com> Siguenos en <https://twitter.com/zolfm1065>, <https://twitter.com/soldelamananard>, <https://twitter.com/eisol...> [youtube.com](https://www.youtube.com)

21:00 - 24 jul. 2017

2 Retweets 2 Me gusta

#NOMASIMPUNIDAD @tonybalbuena1 Seguir

RT

DIDA SeguridadSocial @DIDA_RDo
ARS Amenazan e Intiman la DIDA por acto alguacil a no defender los afiliados.
#DIDARD #ComprometidosConTuBienestar dida.gob.do/inicio/ars-ame...

12:13 - 17 jul. 2017

Ramón Mosquera @al2840 Seguir

Nuestro apoyo a la @DIDA_RDo

Antena Noticias 7 @ANoticias7
La DIDA informa que está recibiendo amenazas por acto de alguacil de ARS por gestionar el cumplimiento de la resolución 375-02 del CNSS #AN7

12:32 - 17 jul. 2017

Ramón Mosquera @al2840 Seguir

Nuestro apoyo a la @DIDA_RDo

Antena Noticias 7 @ANoticias7
La DIDA informa que está recibiendo amenazas por acto de alguacil de ARS por gestionar el cumplimiento de la resolución 375-02 del CNSS #AN7

12:32 - 17 jul. 2017

Instagram 



The screenshot shows an Instagram post from the account 'argentarium'. The image depicts a press conference with three women seated at a table in front of a large screen displaying a landscape. The caption mentions the start of a press week in response to legal threats from ADARS. The post has 36 likes and was posted 'HACE 5 HORAS'.

argentarium Siguiendo

argentarium iniciando la semana con rueda de prensa de la @dida, reaccionando a intimidaciones legales recibidas de la #ADARS.

36 Me gusta

HACE 5 HORAS

Añade un comentario...



¡Más
cerca
de ti!

RECUERDA
Tenemos puntos de
información en las
principales PSS



**COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR**
Orienta. Defiende. Informa.

T. 809.472.1900
info@dida.gov.do

Horario de servicio
Lunes a jueves: 8:30 a.m. - 5 p.m.
Viernes: 8:30 a.m. - 4 p.m.

 @DIDARDo
  @DIDARDo
 @DIDA_RDo
  /didard1

<http://dida.gov.do>

SANTO DOMINGO

SEDE PRINCIPAL
Av. Tiradentes #33, Ensanche Naco.
Torre de la Seguridad Social Presidente
Antonio Guzmán • T. 809-472-1900
Fax: 809-563-3488
www.dida.gov.do / info@dida.gov.do

**Centro de Atención Presencial del
Ciudadano Punto GOB de la OPTIC**
Avenida San Vicente de Paul,
esq. Carretera Mella, Plaza Comercial
Megacentro, Santo Domingo Este.

REGIÓN NORTE

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
Av. Benito Monción #40, centro de la ciudad
T. 809-583-0126

SAN FRANCISCO DE MACORÍS
Calle Colón #72, esq. Salomé Ureña.
Plaza Universo, Local 104, Primer Nivel.
T. 809-725-5950

LA VEGA
Calle Juan Rodríguez, esq. Colón
Apto. 1-07, Plaza Jiminián (Cámara
de Comercio y Producción de La Vega)
T. 809-573-2256

MAO, VALVERDE
Calle Sánchez #41,
Plaza Caldera.
T. 809-572-2888

PUERTO PLATA
Calle 12 de Julio #51, esquina
Padre Castellanos, Prov. Puerto Plata
T. 809-261-9843

SAMANÁ
Calle Peter Vanderhorst, esquina
Francisco del Rosario Sánchez
T. 809-538-3892

REGIÓN SUR

BARAHONA
Calle Anacaona #17, esq. María Montez,
2do piso. • T. 809-524-2217

AZUA
Calle Dr. Armando Aybar #82.
T. 809-521-2200

SAN JUAN DE LA MAGUANA
Av. 16 de Agosto #81 (Ayuntamiento
Municipal) • T. 809-557-2564

REGIÓN ESTE

SAN PEDRO DE MACORÍS
Av. Independencia #98
T. 809-529-3171

LA ROMANA
Av. Gregorio Luperón
#13 • T. 809-813-4748

HIGÜEY.
Duvergé #4
esq. Duarte.
T. 809-746-2985

BÁVARO-VERÓN
Carret. Verón-Punta Cana,
Plaza Reynoso, 2do. Piso.
T. 809-552-1335 // 809-323-9258

